

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 16 de diciembre de 2020.

A despacho de la señora Juez la presente liquidación judicial presentada por la señora Diana Carolina Ocampo Vega.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte

Ref.: Liquidación Judicial

Rad. No.: 17380-31-12-001-2016-00495-00

PONE EN CONOCIMIENTO AL LIQUIDADOR Y REQUIERE NUEVAMENTE A LA DEUDORA

Revisada la presente actuación, el despacho advierte que la señora Diana Carolina Ocampo Vega presentó dentro del término concedido en auto que antecede, el balance a corte del 31/08/2020.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento el mismo al liquidador para los efectos procesales pertinentes.

De igual manera, se requerirá nuevamente a la señora Diana Carolina Ocampo Vega para que informe al liquidador y a este Despacho los bienes y haberes de su propiedad, debidamente relacionados por tipo de bien, identificación y ciudad en la que se encuentran – para los efectos pertinentes se remitirá auto de fecha 06/11/2019-.

Lo anterior, con el fin de decretar el embargo y secuestro de los bienes de propiedad de la deudora, y que el liquidador inscribiera la providencia de apertura en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.

Por secretaría notifíquese el presente auto al liquidador, Dr. Alonso Acuña Arango y a la deudora Diana Carolina Ocampo Vega, para lo cual se les informará los correos electrónicos respectivos para allegar la información y documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD
DE LA DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**202a822932a1882eb1ed4d692f42ec3990ef31ac5229da77e9aba29b
742ff431**

Documento generado en 16/12/2020 05:59:18 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**